

RECIBIDO

No. FOLIO: 984
FECHA: 17 de abril de 2026
HORA: 17:35
NOMBRE: Lidia ConAnexos
36 hojas

Asunto: Entrega de Proyectos para la aplicación del Presupuesto Participativo 2026 y 2027 aprobados en la Asamblea de Determinación y Decisión en el Barrio de la Magdalena Culhuacán.

Ciudad de México, 17 de abril de 2026

C. Ileana Beatriz pardo Hernández
Directora General de Participación
Ciudadana de la Alcaldía Coyoacán
Presente

Con fundamento en los artículos 2, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 5, 57, 58 y 59 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 22 Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas residentes en la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 20 y el párrafo segundo de artículo 33 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; y en los artículos 4 y 8 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre los Pueblos Indígenas y Tribales, 116, 118 y 126 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México a las Sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los juicios identificados con los números de expediente SCM-JDC-22/2020 y acumulados, SUP-REC-035/2020 y acumulados, SCM-JDC-360/2022 del Tribunal Electoral de la Ciudad de México TECDMX-JLDC-007/2022 y acumulados, TECDMX-JLDC-141/2022, TECDMX-JLDC-162/2022 y TECDMX-JLDC-003/2023, TECDMX-JEL-295/2025, TECDMX-JEL-309/2025, TECDMX-JEL-330/2025 y SUP-REC-024/2026, así como, en lo establecido en la Base Cuarta de la Convocatoria para el Presupuesto Participativo 2026 y 2027 en los Pueblos y Barrios Originarios comprendidos en el Marco Geográfico de Participación Ciudadana vigente, aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante Acuerdo identificado con la clave IECM-ACU-CG-005-26, por este medio se hace entrega de la siguiente documentación:

1. **Original del formato F1PO** correspondiente al Proyecto de Presupuesto Participativo 2026, aprobado en la Jornada Consultiva de fecha 11 de abril de 2026, con sus anexos.
2. **Original del formato F1PO** correspondiente al Proyecto de Presupuesto Participativo 2027, aprobado en la Jornada Consultiva de fecha 11 de abril de 2026, con sus anexos.
3. **Copia simple del Acta de la Asamblea de Determinación y Decisión** del Barrio de la Magdalena Culhuacán, realizada el 11 de abril de 2026, en donde se designó:
 - a. Las personas que serán los **Enlaces ante la Alcaldía Coyoacán** para cada uno de los ejercicios fiscales del Presupuesto Participativo 2026 y 2027.

- b. Las personas que integran el **Comité de Ejecución y/o Seguimiento** de cada Proyecto de Presupuesto Participativo de 2026 y del Proyecto de Presupuesto Participativo de 2027.
- c. La determinación de la Asamblea de que los Proyectos del Presupuesto Participativo 2026 y 2027 fueran dictaminados por el **Órgano Dictaminador de la Alcaldía Coyoacán**.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

Atentamente

Enlaces e Integrantes de los Comités de Ejecución y/o Seguimiento ante la Alcaldía Coyoacán para el Presupuesto Participativo 2026 y 2027

Nombre	Cargo
[Redacted] <u>José Manuel González de la Rosa</u>	<u>Comite de Ejecución y Seguimiento 2026</u>
[Redacted] <u>Lizbeth Salvador Arana</u>	<u>Comite de ejecución y seguimiento 2026</u>
[Redacted] <u>Rosa María Pérez Guz</u>	<u>Comité de Enlace 2026</u>
[Redacted] <u>Maribel Salas Santiago</u>	<u>Comité de Enlace 2026</u>
[Redacted] <u>Moisés Torres Salvador</u>	<u>Comite de Ejecución y Seguimiento 2027</u>
[Redacted] <u>Lidia Angelica Cervantes Rojas</u>	<u>Comite de Ejecución y Seguimiento 2027</u>
<u>José Francisco Perexda Sandoval</u>	<u>Comite de Enlace 2027</u>
[Redacted] <u>Isabel Galán Domínguez</u>	<u>Comite de Enlace 2027</u>

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: FIRMAS de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.

- C.c.p. Mtro. Bernardo Núñez Yedra. Secretario Ejecutivo del IECM. Presente
- C.c.p. Lic. Mauricio Muciño. Titular de Órgano Desconcentrado en la Dirección Distrital 30 del IECM. Presente
- C.c.p. Archivo